El desalojo de la Ingobernable fue ilegal

EL SALTO :: 25/06/2020

CS Ingobernable en todo momento denunció que el Ayuntamiento no tenía legitimidad de tramitar el proceso de desalojo porque había una cesión a la Fundación Ambasz

Dos sentencias publicadas el mismo día arrojan una victoria amarga para el colectivo La Ingobernable. En la primera, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) da la razón a La Ingobernable y, según explican en un comunicado, "pone de manifiesto cómo los intereses partidistas están por encima de la legalidad y el bien común". En concreto, la sentencia falla que "el Ayuntamiento de Madrid carece de legitimación" sobre el desalojo producido el 13 de noviembre 2019 en la Calle Gobernador, 39.

"El CS Ingobernable en todo momento denunció que el Ayuntamiento no tenía legitimidad de iniciar y tramitar el proceso de desalojo porque había una cesión vigente a la Fundación Ambasz y, en todo caso, ellos tendrían que haber iniciado el procedimiento por la vía de lo penal", explica Naomi Abad, abogada de Red Jurídica que interpuso el recurso al TSJM en junio de 2019. "La administración era perfectamente conocedora de que, efectivamente, no tenían legitimidad y aún así dictan el procedimiento de desalojo", afirma.

Por otra parte, la segunda sentencia que contesta al recurso interpuesto por el centro social en noviembre de 2019 ante la aplicación provisional del desalojo en vías de una sentencia del TSJM considera que "tampoco cabe apreciar que se produzcan perjuicios irreparables si no se adopta la medida ya que, como bien dice el auto apelado, esos perjuicios son indemnizables si se llegara a estimar la pretensión deducida por la parte recurrente". En resumen, el TSJM da la razón da la razón al centro social y considera el desalojo ilegítimo pero alivia la presión en la segunda sentencia alegando que ese desalojo provisional no genera daños irreversibles ni irreparables.

Según Abad, por los tiempos judiciales ese recurso, de junio de 2019, "se quedó durmiendo el sueño de los justos, se llevó a cabo el desalojo de La Ingobernable en noviembre y, finalmente, en febrero de este año se resuelven, qué coincidencia, el mismo día los dos recursos interpuestos con cinco meses de diferencia dándonos la razón en que efectivamente el Ayuntamiento no tenía legitimidad para ejecutar el desalojo y, a la vez, diciendo que no pasa nada porque la situación es reversible y hay unos daños que se pueden indemnizar".

Para la abogada y para el colectivo, esa segunda sentencia tiene trampa y no están de acuerdo con su contenido: "¿Cómo va a hacer la administración reversible esta situación y cómo va a indemnizar a todas las vecinas y vecinos que no han podido hacer uso del centro y sus actividades desde entonces?".

Por ello, desde La Ingobernable avisan que estudiarán todas las vías legales para continuar por este proceso, incluyendo la de responsabilidad patrimonial, y destacan con sorpresa que el TSJM no dictamine en dicha sentencia medidas de reparación que le competen al Ayuntamiento de Madrid tras haber perpretado este desalojo ilegal.

---

https://madrid.lahaine.org/el-desalojo-de-la-ingobernable